

## **BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL XVII CERTAMEN NACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA *Festival Nacional de Arte "Primavera-Albox 2025"***

El XVII Certamen de Música de Cámara "PRIMAVERA-ALBOX 2025" tendrá lugar el día **5 de abril 2025** a las 19 horas en el Salón de Actos "Federico García Lorca" de Albox, Almería.

### **1. PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso los intérpretes residentes en España, mayores de 14 años y que no superen los 29 años de edad. La modalidad para esta edición será la de música de cámara, donde se incluyen todos los instrumentos musicales. Los grupos tendrán que estar formados por un mínimo de 2 componentes y un máximo de 6. Ningún componente del grupo podrá formar parte de otro grupo participante.

### **2. REPERTORIO**

Presentaran **dos piezas o fragmentos en dos estilos diferentes** especificando autor, duración del repertorio, sus movimientos, tipo de instrumentos y la fecha de composición. La duración de las dos piezas o fragmentos será de entre **15 minutos y 20 minutos máximo**. Obligatoriamente las piezas que presenten en la inscripción serán las que interpreten en el Certamen en caso de resultar seleccionados.

### **3. INSCRIPCIÓN**

El plazo de inscripción queda abierto a partir de la publicación de esta convocatoria y finaliza el **20 de febrero de 2025** a las 23:59 horas (España peninsular), deberán cumplimentarse a través de formulario online habilitado en [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com).

En primer lugar, se subirá un enlace a YouTube o Vimeo (video con calidad de imagen y audio) con **una única grabación de las dos piezas** presentadas a concurso. En el formulario se cumplimentará el título y en el campo "Descripción" se indicará el autor, duración del repertorio, sus movimientos, tipo de instrumentos y la fecha de composición, así como también la contraseña de visionado si es el caso.

Seguidamente se cumplimentarán los datos personales de uno de los miembros en representación de la formación musical, y se adjuntarán los documentos siguientes:

- Copia del DNI de cada uno de los componentes en un mismo PDF
- Currículo de la formación en PDF
- Ficha de inscripción (ANEXA a las bases)
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- Declaración responsable conforme al Anexo I de las presentes bases de encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.



Cualquier duda o incidencia en el proceso de participación será atendida a través del correo electrónico [festivalartealbox@gmail.com](mailto:festivalartealbox@gmail.com).

#### 4. SELECCIÓN

El jurado se reunirá para evaluar las grabaciones de las distintas formaciones. Anunciando públicamente mediante acta de selección los grupos que actuarán en la fase final, que se establece en un **máximo de 6**. La decisión del jurado será inapelable.

A los grupos seleccionados se les requerirá que aporten las partituras de las dos piezas que interpretarán en la final, así como el orden de interpretación de éstas.

#### 5. ACTUACIÓN

El acto se celebrará el 13 de abril de 2024. En el momento de participar en el Certamen, el jurado podrá solicitar que cada concursante acredite su identidad, las audiciones serán de carácter público, con entrada libre.

La prueba costará de un máximo de **20 minutos** de duración, en la que la formación concursante interpretará las dos obras o fragmentos presentados para el concurso. El orden de actuación de la prueba se decidirá por la organización y se comunicará a los grupos seleccionados con la suficiente antelación.

La organización del Certamen podrá modificar el orden solamente en casos excepcionales y sumamente justificados.

A cada formación que pase a la fase final, a excepción de los locales, se les abonará en concepto de ayuda de alojamiento la cantidad de **100€** por componente, y **0,26€** por kilómetro de ida y vuelta recorrido, dentro del territorio Nacional.

La **formación ganadora del Primer premio se desplazará hasta Albox para ofrecer un concierto gratuito** en el mismo Salón de Actos del Certamen, el día 20 de abril de 2024. El desplazamiento correrá a cargo del Ayuntamiento pagándose **0,26€** por kilómetro de ida y vuelta recorrido, dentro del territorio Nacional.

#### 6. PREMIOS

**1er.- Premio: 1.500 €, regalo y diploma.**

**2º.- Premio: 1.000 €, regalo y diploma.**

Los premios se entregarán al terminar el acto.



## 7. JURADO

El veredicto final del Jurado se hará público al terminar la audición, después de la deliberación oportuna, y en el mismo escenario del Certamen por el presidente del Jurado o por el presentador del acto.

El jurado estará compuesto por profesionales y personalidades del mundo de la música.

El Jurado se reserva el derecho de declarar los premios y las menciones *ex aequo* o desiertos, dependiendo del nivel de los participantes.

La decisión del jurado será inapelable.

Todos los participantes en el Concierto Final podrán solicitar un certificado de participación.

## 8. NOTAS:

La organización del concurso asumirá los gastos de desplazamiento por kilómetro de ida y vuelta, en caso de realizar el viaje en avión se tomará como punto de salida el aeropuerto de llegada. No se asumirán gastos extras y comidas que correrán por cuenta de quien los origine. No se asumirán gastos de desplazamiento de instrumentos.

La organización dispondrá de locales para ensayar antes de la actuación si fuese necesario, previa solicitud por parte del concursante, con suficiente antelación.

La organización se reserva todos los derechos de imagen, publicación y reproducción que se deriven del evento.

Toda circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por la organización. El hecho de participar supone la total aceptación de las bases.

En Albox, a fecha de firma electrónica  
**Dña. María del Mar Alfonso Pérez**  
Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Albox



## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI  
-----, actuando en nombre y representación propios, bajo su responsabilidad

### DECLARA

Que a fecha de firma de la presente declaración se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, y carece de deudas en periodo ejecutivo no garantizadas con las Administraciones Tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Albox, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

